Sistemas Mecánicos y Confort Térmico

Bogotá D.C, 29 de abril de 2020

Asunto: Compromiso anticorrupción

El suscrito a saber: Nilkar Santamaria Diaz domiciliado en Bogotá D.C.,identificado con cedula de ciudadanía 80.819.814 expedida en la ciudad e Bogotá D.C., quien obra en calidad de representante legal de Termika Ingeniería S.A.S. con NIT 901.209.704-4 y registro en cámara de comercio 03006311 DEL 31 DE AGOSTO DE 2018, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, adelanta un proceso de selección de mínima cuantía **No.056-CENACREGIONALVILLAVICENCIO-2020** para la celebración de un contrato estatal para **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DMORI, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO VIGENCIA 2020**.
SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.
TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía **No.056-CENACREGIONALVILLAVICENCIO- 2020** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Mínima cuantía, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía **No.056-**

CENACREGIONALVILLAVICENCIO- 2020 la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía. CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO ($)	CONCEPTO
TERMIKA INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.209.704-4	$12.138.000 iva incluido	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DMORI, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO.

En caso de resultar favorecida su propuesta el **PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO ($)	CONCEPTO
TERMIKA INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.209.704-4	$12.138.000 iva incluido	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DMORI, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO.

termika
Sistemas Mecánicos y Confort Térmico

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2020.

Atentamente,



Nilkar Santamaría Diaz
Representante Legal
C.C. 80.819.814 de Bogotá D.C.